

PROYECTO DE ACUERDO **002** 19 FEB 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA DISPOSICION DE UN BIEN INMUEBLE
MUNICIPAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES:

En el proceso de fortalecimiento de la infraestructura de prevención de emergencias en el municipio de Bucaramanga, se ha identificado la necesidad de un terreno en el sector del barrio la Mutualidad para la construcción de una estación de bomberos, en un predio uso dotacional; procediéndose en consecuencia con la búsqueda del mismo dentro del inventario de bienes en titularidad de la entidad territorial. Este proceso arrojó la opción de disponer de una porción (actualmente sin uso) del predio con matrícula inmobiliaria 300-67210 ubicado en el barrio La Mutualidad con nomenclatura Carrera 20 N° 11- 07/83 y Carrera 21 N° 11 – 66, cuya destinación inicial definida por la Corporación Municipal fue para programas de educación primaria y programas de salud materno infantil, conforme se consignó en la Escritura Publica 1814 de fecha 16 de mayo de 1983, de la Notaria Primero de la ciudad.

Con la finalidad de satisfacer una necesidad de la entidad optimizando los recursos disponibles, en este caso, la existencia de un predio que cumple las condiciones requeridas, se presenta ante la Corporación Municipal el proyecto de Acuerdo "por medio del cual se Amplía la Disposición de un Bien inmueble municipal y se adoptan otras disposiciones".

Por las razones expuestas, es de gran importancia que la Honorable Corporación respalde esta iniciativa en tanto concurrentemente se contribuye a optimizar el uso de los bienes en titularidad de la entidad territorial, específicamente al posibilitar que en dicho predio se construya una estación de bomberos para esta área de influencia.

De los Honorables Concejales,

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Aspectos Jurídicos

Revisó. Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ - Abogada Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR – abogada contratista Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS – Asesora Despacho Alcalde

Revisó Aspectos Administrativos Técnicos

Dra. SANDRA LUCIA LEON - Directora de la Defensoría del Espacio Público

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	Febrero 19 de 2014
Hora:	8:35 am
Recibió:	162 Amparo
No. de Documento:	

002.

19 FEB 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA DISPOSICION DE UN BIEN INMUEBLE
MUNICIPAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades y atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Artículo 36 de la Ley 9 de 1989, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Concejo Municipal propender por el Desarrollo de la comunidad, por la protección y ejecución de los postulados y garantías constitucionales.
2. Que mediante Escritura Publica 1814 de fecha 16 de mayo de 1983, elevada ante el Notario Primero de Bucaramanga, el municipio de Bucaramanga adquirió por compra el inmueble ubicado en el barrio La Mutualidad con nomenclatura Carrera 20 N° 11- 07/83 y Carrera 21 N° 11 – 66; con un área total de diez mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (10.675 m2).
3. Que según se hace constar en la Escritura Publica N° 1814 de mayo 16 de 1983, el inmueble con matricula inmobiliaria 300-67210 adquirido por el municipio de Bucaramanga, tiene por disposición de la Corporación municipal instalaciones para programas de educación primaria y programas de salud materno infantil.
4. Que conforme certificación del área en uso y con uso proyectado del predio con matricula inmobiliaria 300-67210, realizado por la Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga, existe disponibilidad de un área de aproximadamente 800 metros cuadrados del citado predio de uso dotacional.
5. Que se ha identificado la necesidad de un terreno en esta zona de la ciudad para la construcción de una Estación de Bomberos para la zona de influencia, con un área superior a 600 metros cuadrados., en un uso de suelo dotacional.
6. Que el terreno disponible del predio con matricula inmobiliaria 300-67210 se adecua a la necesidad antes señalada de un predio para la construcción de una estación de bomberos en esta zona de influencia.
7. Que en virtud de lo anterior, se precisa ampliar la disposición del predio señalada en la escritura N° 1814 de mayo 16 de 1983, siendo atribución del Concejo Municipal realizar tal actuación en tanto fue esta Corporación quien dispuso su destinación.
8. Que planteado lo anterior y teniendo en cuenta que se reúnen las condiciones legales para ampliar la disposición del predio, se precisa asimismo conceder autorización al ejecutivo municipal para que proceda a realizar el acto y registrar la correspondiente Escritura Pública de ampliación de la disposición del inmueble.

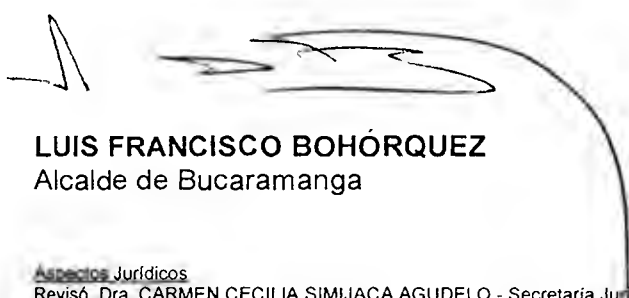
Alcaldía
Concejo
[Signature]

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Amplíese la disposición del inmueble con matrícula inmobiliaria 300-67210 ubicado en el barrio La Mutualidad con nomenclatura Carrera 20 N° 11- 07/83 y Carrera 21 N° 11 – 66, destinándose para programas de educación primaria, programas de salud materno infantil y la Construcción de una Estación de Bomberos.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde del Municipio de Bucaramanga por un término de seis meses (6) para que proceda a realizar el acto y registrar la correspondiente Escritura Pública de ampliación de la disposición del inmueble citado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su publicación.



LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Aspectos Jurídicos

Revisó. Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ- Abogada Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR – abogada contratista Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS – Asesora Despacho Alcalde

Revisó Aspectos Administrativos Técnicos

Dra. SANDRA LUCIA LEON - Directora de la Defensoría del Espacio Público



Proceso: GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA	Código General 5000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 5000-73-04

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón


EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE

Que realizado un estudio del área en uso y con uso proyectado del predio con matrícula inmobiliaria 300-67210, inmueble ubicado en el barrio La Mutualidad con nomenclatura Carrera 20 N° 11- 07/83 y Carrera 21 N° 11 – 66; con un área total de diez mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (10.675 m²), se evidenció:

- 1 Este inmueble de uso dotacional fue adquirido por compra realizada por el Municipio de Bucaramanga, mediante Escritura Publica 1814 de fecha 16 de mayo de 1983, elevada ante el Notario Primero de Bucaramanga.
2. Que conforme consta en la Escritura Publica N° 1814 de mayo 16 de 1983, por estipulación del Concejo Municipal se estableció una disposición del inmueble para programas de educación primaria y programas de salud materno infantil.
- 3 Que actualmente existe disponibilidad de un área de aproximadamente 800 metros cuadrados del citado predio de uso dotacional.

Dada en Bucaramanga, a los 12 días del mes de febrero de 2014.


CLEMENTE LEON OLAYA
Secretario de Infraestructura